ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

3 0 DIC 2021

3793 DECRETO: Nº P

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- 11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la l. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -D.A. N° 2432 de fecha 17.12.2021, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2021, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- -Notificación realizada el día 20 de diciembre del año 2021, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento
- -Documento de fecha 20 de diciembre 2021, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- Contrátese a plazo indefinido, a FRANCISCA ANTONELLA RUBILAR CANEO, Cédula Nacional de Identidad Nº de profesión Fonoaudióloga, domiciliada en
 - para que se desempeñe como Fonoaudióloga en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- Déjese constancia que la funcionaria ingresó al servicio el 12 de septiembre del 2017.
- Reconózcase 1.066,66 puntos por experiencia y 600 puntos por capacitación. III.
- Asimílese a la categoría B, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2022.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº

215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO MARIA CONSUELO GUTIERREZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO JYM/M UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2021 2021 DIC FECHA SALIDA: ...3

ORSERVACIÓN Nº ...